



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 22/2023, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán dirigirse al Pleno de esta Corporación y serán resueltas en el plazo de treinta días. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el expediente de referencia se considerará definitivamente aprobado.

En Bargas, a 10 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº. I.-6290